

AÑO III.

La Paz de Ayacucho, Junio 12 de 1873.

IMPRESA Y OFICINA DE REDACCION

Calle de Sta. Teresa, casa N.º 412.

SUSCRICION— Por 14 números 2 \$.

Números sueltos..... 2 rs.

LA REFORMA.

ORGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

LA REFORMA.

LA PAZ, JUNIO 12 DE 1873.

FERROCARRIL
A
CARACÓLES.

(Conclusion.)

Decíamos en la primera parte de este artículo, que la base del crédito de un estado estriba en la confianza que debe inspirar por la efectividad de sus obligaciones: esto es de simple buen sentido; y en el caso actual, tratándose de las que nuestro gobierno da en pago del ferrocarril del Litoral, es fácil establecer su absoluta efectividad, supuesta la intención de cumplirlas. Para manifestar esta, bastará el tomar medidas que aseguren que las rentas destinadas a cubrir las de su aplicación; y que, sea por su producto, sea por su manejo, son bastantes a atender a su servicio. Esto es lo que vamos a demostrar.

Las rentas destinadas a pagar el valor del ferrocarril a Caracóles, aparte de la obligación general de los bienes del Estado, son dos; los derechos de importación sobre los minerales y sustancias inorgánicas del Litoral y los productos del ferrocarril y demás obras en construcción.

La explotación de los minerales de Caracóles se encuentra en un estado embrionario, no solo por lo superficial que son todavía los trabajos, sino por la ubicación misma del mineral, situado en el desierto y con una travesía penosa a los puntos de producción. La explotación necesariamente ha tenido que ser muy restringida por la falta de trabajadores, y sus costos enormes bajo las condiciones a que actualmente se halla sujeta: puede decirse que la explotación apenas se ha iniciado. Por otra parte, ella se ha circunscrito no solo a los minerales de plata, sino a las minas muy ricas, dejando aparte las de mediana producción que son las más numerosas. Los minerales de cobre, todas las sustancias inorgánicas de importancia comercial y aun el salitre mismo del gran cráter de Salinas, perteneciente al Estado y que se halla fuera del área concedida a Milbourne Clarke y Ca. apenas se trabaja. Dados estos antecedentes, se verá que los cálculos que podemos hacer respecto al rendimiento anual del mineral, no tienen una base fija de que partir; y sería del todo aventurado calcular el aumento de producción que se verificará con el establecimiento de un ferrocarril, el que facilitará y abaratará para la bajada del mineral, lo que es una proporción indudablemente exagerada, pues al menos pasan de 1,000 las minas amparadas, tendríamos una producción actual de más o menos 120,000 marcos cuyo derecho a razón de 21 centavos por marco, importaría para Bolivia Bs. 126,000 al año. Pero debemos observar que una vez que se hayan concluido los establecimientos de beneficio en construcción, la mayor parte de ese mineral saldrá beneficiado para abaratar el flete del peso muerto, y entonces el derecho en lugar de ser de 21 centavos será de 60 centavos por marco.

Así como el Estado no ha percibido por derechos de explotación en 1871 más de Bs. 10,000, y esto cuando se asegura que solo la "Gran Compañía" ha pagado por sí sola mucho más que esa suma por derechos; que solo las minas descubiertas han producido en neto como Bs. 1,200,000, pues sus accionistas no han tenido que desembolsar sino Bs. 300,000, para completar el millón y medio en que fueron compradas. Aceptando estos hechos con la reserva necesaria, por faltarnos los justificativos para formular las conclusiones de un modo positivo,

resulta un desgrano censurable en la percepción del derecho o en el modo de establecerlo; y como consecuencia resulta una luz desfavorable respecto al modo como manejamos nuestras rentas públicas y especialmente respecto a ésta, destinada en parte al servicio de los bonos de que nos ocupamos. Esta situación anómala tiende a suscitar dudas respecto al importe de esta renta, en cuanto destinada al pago del ferrocarril. Urjente es imaginar otro sistema cuya eficacia pueda comprobarse en poco tiempo. Tal sería, a nuestro juicio, el dar intervención a la misma empresa constructora en la recaudación del derecho; tal el crear una administración única para esta renta y el ferrocarril. Mientras no tengamos una administración financiera perfectamente reglamentada, bien fiscalizada, con una contabilidad rigurosa y bien comprobada, que no nos presente las cuentas de entremes a que estamos acostumbrados, nos vemos obligados a ocurrir a medios prácticos como el propuesto, para asegurar la recaudación íntegra y honrada de nuestras rentas públicas. La intervención del interés particular que indicamos está lejos de ser una novedad económica pues un sistema semejante lo hallamos establecido en varios puntos de Europa.

Examinar debemos la otra renta destinada al pago de las obligaciones emitidas para la construcción del ferrocarril, y que es el producto de este mismo y demás obras comprendidas para la construcción. Aquí la dificultad sube de punto, por cuanto es imposible calcular el desarrollo de la población y de la industria a que el ferrocarril dará lugar. Si ese ferrocarril fuese a atravesar un distrito agrícola y poblado, sería fácil partir de los hechos demostrados por líneas colocadas en condiciones análogas. Pero esto se halla en una situación excepcional atravesando un desierto, si bien rico en sustancias minerales, pero cuya explotación se halla limitada por la falta de agua, de viveres y de trabajadores. Esto hace difícil precisar el tiempo que vejetará con una existencia enfermiza, hasta que lleguen a fundarse las industrias que han de darle vida. Queremos decir que el ferrocarril a Caracóles no tendrá vida propia mientras no se prolongue hasta Oruro; pero aun en el medio en que se encuentra puede afirmarse que es una buena empresa industrial por el valor de los artículos explotables en la zona que atraviesa.

En efecto la riqueza del mineral de Caracóles no solo es abundante sino accidentalmente portentosa, como lo prueban las producciones de la Mercedesita, la Deseada y otras minas. Si al principio se había dudado que la riqueza superficial se sostuviese en la profundidad, la cuestión ha sido resuelta por los trabajos de la "Mercedes del Alto-Perú," la mina mejor trabajada en el mineral, y que ha llegado a mas hondura con un resultado verdaderamente alagüeño; pues a mas de 140 metros de profundidad vertical, ha alcanzado plata blanca y rosicler, metal no obtenido en ninguna de las otras minas en actual explotación. Tratándose pues de productos tan valiosos en relación de los gastos de explotación, se ve que los fletes pueden ser altos en sí mismos, aunque relativamente bajos por la facilidad de cubiertos.

Haciendo cálculos moderados respecto al transporte, mediante datos fidedignos con que se nos favorece, podemos suponer el siguiente rendimiento:

2,000 qq. de mineral de plata diarios a 80 centavos y a 120 centavos qq. según la clase, producirían anualmente.	700,000
100,000 qq. de mineral de cobre a 50 centavos.	50,000
200,000 qq. de salitre a 25 centavos.	50,000
200,000 qq. de subidial término de Bs. 1 50 qq.	300,000
10 pasajes diarios de 1ª a Bs. 12 cju.	43,800
20 pasajes de 2ª a Bs. 6 cju.	43,800
Derechos de muelle, agua y telégrafo.	12,400
Lo que haría en conjunto y deduciendo el 50 gjo por gastos de explota-	1,200,000

ción quedaría un producto neto de Bs. 600,000. Ahora bien, costando el ferrocarril seis millones y medio impondrá un gravamen anual de Bs. 617,500—esto es el 73 gjo de interés y el 2 gjo de amortización: mas si unimos la comisión de banco el servicio impondrá Bs. 623,025.

Por lo espuesto se ve, que puede fundadamente calcularse que el rendimiento del ferrocarril será bastante no solo para cubrir sus gastos de explotación, sino a la vez para pagar su valor: y siendo esto así, el Estado adquirirá una gran obra sin mas sacrificio que el haber comprometido su crédito para construirla.

De lo que resulta claramente que las rentas destinadas al pago de los bonos exceden en mucho a la prestación anual que demandan. Entretanto lo calculado sobre el ferrocarril supone una administración discreta, competente e interesada en el rendimiento. Es evidente que no concurriendo estas condiciones, nos esponemos a incurrir en errores de consecuencias irreparables; pues ellos se traducirán por una disminución en las entradas. Bastaría una mala organización, un cuerpo de empleados poco competente, un sistema de tarifas tendente a disminuir el acarreo, para que los cálculos hechos se convirtieran en bolas de jabón. Esto nos ha inclinado a opinar porque el Estado lo administre por medio de una empresa particular; especialmente durante los tiempos de organización y de prueba.

Las razones que nos asisten para juzgar de este modo son de absoluta evidencia. No comprendemos en verdad cómo podría el Estado entrar a discutir la multitud de contratos a que esa administración dará lugar; sea para la provisión, sea para el arrendamiento de servicios de los diferentes empleados, encontrándose el Gobierno tan apartado como se halla del lugar en donde debería obrar.

Tratándose de provisiones y artículos de explotación, que tanto papel desempeñan en un artículo de esta clase, es preciso estar en el medio de los negocios, conocer los diferentes mercados y estar en aptitud de adoptar todas aquellas combinaciones de la industria privada para obtener a menos precio igual calidad. El Gobierno no puede colocarse en estas circunstancias; y es del todo ilusorio esperar del empleado fiscal tales cualidades. Esto con su decidida tradicional aceptación lo que se le ofrezca, con tal de tenerlo a tiempo y sin emplear la menor previsión o afán para obtenerlo mejor o mas barato. Entretanto sabido es que economías prudentes en los gastos de explotación, influyen poderosamente en el rendimiento.

Esta desventaja del Gobierno, como administrador, es mas notable tratándose de los empleados; mientras que un particular desdise a aquel que no produce en razón de su salario, el Estado no puede hacerlo, sea por consideraciones políticas, sea por no poder adquirir el conocimiento que da la observación personal.

En la formación de las tarifas se necesita mas que en otra cosa un estudio atento de la localidad misma. Es la única manera de no esponerse a perturbar el transporte por la fijación de fletes que los artículos transportables no puedan cubrir; y en esto es donde menos debe predominar el espíritu fiscal; de tal modo que puede decirse que solo en el interés privado puede encontrarse el sano criterio que un asunto de tanta entidad requiere.

Lo dicho nos conduce a afirmar de nuevo la necesidad que existe de confiar la administración del ferrocarril, en sus primeros tiempos al menos, a la industria privada y a unirle la percepción de los derechos de exportación: pues esto no solo dificultaría inmensamente el contrabando, sino que nos daría la seguridad de que los comunes serían sacados, y los ensayos verificados con escrupulosidad y conocimiento necesarios para asegurar el cobro íntegro del derecho.

Esa administración provisional, digámoslo así, nos daría la mas competente organización de las oficinas, y la mejor experiencia posible respecto a los gastos de explotación y al rendimiento de los objetos administrados. Vencido su término el Estado sabría a que atenerse y se hallaría en condición de decidir o por la administración en la misma forma,

ma, después de las modificaciones que la experiencia aconsejase introducir en el contrato primitivo; o por fijar un canon para el arrendamiento que pudiera ser equitativo para la Nación, a la vez que lucrativo para el arrendatario, mientras que en el momento actual éste no podría ofrecer sino uno que lo pusiese a cubierto de toda eventualidad; o en el último caso por administrar por sí mismo con presupuestos de gastos y entradas fijas y experimentadas; o si lo prefiriese por enajenar la línea actual para aplicar su precio a su prolongación al interior. En una palabra, recibiría una cosa conocida mientras que hoy le es vedada toda resolución definitiva sobre una cosa que desconoce en su rendimiento y en sus gastos de explotación y conservación.

Esa administración puede sujetarse a reglas y garantías que cautelen el interés del Estado: podría aun tentarse el fijar un mínimo de producción igual al servicio que demandan los bonos, descargando de ese modo el presupuesto de uno de sus capítulos mas onerosos.

Adición.

Sin pretender "La Reforma" examinar por ahora el tratado Vergara Albano, ni el protocolo Lindsay-Corral, dirá dos palabras sobre ellos con relación al ferrocarril de Mejillones a Caracóles.

Ampliada por el artículo 3.º del protocolo la concesión hecha por el artículo 2.º del tratado, a toda producción llamada mineral y a toda sustancia inorgánica; el interés de Chile acrece por la pronta ejecución del ferrocarril a Caracóles. En este concepto; y siendo el principal obstáculo la colocación de los bonos emitidos para la construcción, es claro que el Gobierno chileno debe hacer algo de su parte para su aceptación en el mercado. Sus estadistas deben escogitar un medio propio para alcanzar este objeto; y creemos que así lo harán en protección de sus intereses económicos. Los provechos que justamente debían reportar de la participación en los derechos de exportación, han sido para ellos como para nosotros hasta el presente cuasi—cero.

Si no hai exportación, o esta es pequeña como hasta el día; manifestación está que Chile no ha cosechado otra cosa que los escritos infecundados de chilenos, bolivianos y peruanos sobre el tratado y el protocolo. La positiva Chile, la yankee sud-americana conoce ciertamente que su interés para la pronta construcción de la vía férrea y su rendimiento, es igual al de la misma Bolivia dueño del territorio.

En un solo caso es excusable la indolencia de Chile en la realización beneficiosa del ferrocarril de Mejillones; tal es, el de encontrarse suelta a llevar a cabo pronto el compromiso que encierra el artículo 9.º del protocolo, desechando al mismo tiempo la segunda interpretación que sus periódicos oficiales dieron al 2.º artículo, y sosteniendo la primera, a todas luces la verdadera, genuina y única racional y de sentido.

COLABORACION.

Apuntes sobre el origen de los males del país.

Capítulo 10.

Condenados los pueblos americanos a vejetar en los siglos del coloniaje por falta de participación tanto en la vida civil, como en los gozados de una libertad indispensable para desarrollar las facultades intelectuales, y la acción del trabajo y comercio, sin patria propia que ligara a los ciudadanos en intereses comunes, condición necesaria por la buena andanza de una asociación; se sucedieron con una lenta agonía las generaciones, transmitiendo una herencia de oscurantismo y opresión, hasta que fueron sorprendidos en una mañana de Diciembre del año 1824, por los luminosos rayos de un cambio súbito, que despertó como de una inmensa tumba a todos los pueblos de un hemisferio, inspirándoles vigor y fe en la posesión de sus derechos y nacionalidad.

El sol de Ayacucho brilló en el vasto horizonte, que el ténico manto de la esclavitud ocultaba a la vista de sus habitantes.

Sus opresores cayeron de rodillas, y el pueblo soberano se levantó como

dio de su gloria y de sus triunfos las injusticias y crueldades de tres centurias.

Lo dijo bien Mr. Villemain:— "Ninguna cosa es tan inmóvil, como la servidumbre; los años, y aun los siglos corren con una pesada uniformidad; nacen y padecen diversas generaciones sin dejar rastro ninguno. No hai sucesos para ellas; no hai hasta en sus penas cosa ninguna nueva y su desdicha es monótona, como la compasión a que mueve."

Entonces empezaron a saborear el reflejo del poder, los halagos de la fortuna, y la expansión de la libertad.

Desde aquel día salió del seno de tanto heroísmo y abnegación el pálido reverbero de las pasiones.

Cansados de servir, quisieron gobernar; fatigados por la servidumbre, se volvieron opresores.

La patria ofrecía vasto palenque a todas las nacientes ambiciones, en recompensa de los sacrificios de sus fundadores.

El paladium de la libertad vino a convertirse en una hoguera de disensiones, y sobre la sangre aun humeante de los soldados de la República, que sucumbieron en el campo vencedor, se clavó la fatídica enseña de la anarquía, al propio tiempo que los heroicos conductores de cien combates, unos espiraban bajo el puñal asesino, o por una bala homicida, y otros errantes, olvidados, o arrojados a playas inhospitalarias, llevaban consigo la ingratitud de la libertad y el ostracismo de Atenas, que brillaban en sus frentes como la aureola del martirio.

Como dijo Lamartine:—"La guerra civil engalana la víctima para sacrificarla, como los antiguos adornaban de flores la cabeza del inocente becerro para hacerla rodar luego bajo el cortante acero del cultrario."

La triste odisea de los redentores de la humanidad, se halla consignada en la historia de los pueblos, que marca las supremas decepciones y los grandes infortunios.

El famoso Scanderberg luchó por el Epiro; el ilustre Kosciusko por la Polonia; Garibaldi por la Italia; Lincoln por la gran República; O'Connor por la Irlanda; San Martín Bolívar, Sucre y Lamar por la América meridional, y todavía la inmortalidad reclama justicia, y la patria un altar.

Inclinemos la cabeza bajada con el peso de tan doloroso pasado, que deshonró nuestras instituciones republicanas, con aquel estoicismo de los que heridos por una mortal enfermedad, cuentan resignados las horas de sus agonías; del mismo modo nos igualamos con aquellas criaturas gastadas por la sensualidad y los desórdenes que agotan el último sorbo del deleite con la vida.

La política vino a acrecentar los males sociales, y los resortes de la decidida o indiferencia sirvieron de pasto a todas las luchas innobles de los partidos.

El último destello del patriotismo se consumió en aquella fragua de candentes pasiones, que estinguían el resto de moralidad y conciencia, que aun residían en el seno de la sociedad.

El empleo y la explotación, móviles de sus ataques y asechanzas lo pervertían todo a trueque de encarnarse en el poder.

El pueblo impasible y extraño en presencia de tanto desborde, era asediado por una lección de ambiciosos que solicitaban su apoyo y favor, para inmolarlo después.

En esta conmoción constante y vaiven vivió el país, destruyendo hoy, lo que edificaba ayer, roendo las bases de la estabilidad, y el principio de nuestro ser republicano.

Nada se pudo consolidar sobre arenas movidas por las olas revolucionarias, pues lo que proclamaba una facción, venía a ser anatematizada por la que le sucedía.

El caudillo triunfante legitimaba sus actos, imponiendo la ley de la victoria, para caer a su vez bajo la reprobación en las horas de desgracia.

Tal ha sido la situación de la República, hasta que sonara al fin la hora de acudir a la salvación pública, fundando sobre la inestabilidad y desórden un edificio sólido de paz. El gobierno que ha surgido de la voluntad de los pueblos se impone esa inmensa tarea de cicatrizar las heridas que las revoluciones, y gobernantes fenecidos abrieron en el corazón de la patria.

El patriotismo y la solicitud de eminentes ciudadanos se encargan de la obra de reparación, preparando a la República a recibir los beneficios de los adelantos, que simbolizan la época.

Si lentamente marcha el progreso en la vía escabrosa, surcada por los disturbios y agravios pasados; el movimiento está dado, y cueste lo que costare, ningún obstáculo lo detendrá.

El pueblo que posee el buen instinto de su propia salud, ofrece un ejemplo espléndido de aquella sana inteligencia que presaja orden y tranquilidad.

En torno del actual mandatario se agrupan los buenos e ilustrados patriotas para prestarle su concurso, y el contingente de sus luces y sincera voluntad.

En tan bonancible situación, hacemos votos para que Bolivia inspirada en sus verdaderas conveniencias, sea solidaria de la confianza y fe que depositó en el ciudadano esclarecido que solo aceptó el poder supremo por mandato de los pueblos.

Por lo mismo pues, debemos todos asociarnos en la labor patriótica de reconstruir el edificio nacional.

No sería justo, ni racional dejarlo a la acción administrativa.

Por sanas y perspicaces que sean las miras y perseverancia de un mandatario; qué haría abandonado a sus propios esfuerzos, y abrumado por el indiferentismo y animosidad de un partido? Preciso es deponer en aras del bien procomunal, ingratos recuerdos, y una oposición sorda y dañada.

Sin el consorcio de todas las voluntades, de todas las inteligencias, y de todas las fuerzas morales de los individuos y de los pueblos, es difícil una benéfica solución de la suerte de la patria.

Si el gobierno por un dictamen natural y conciliador, ha adoptado en su política la fusión de los partidos, y el abrazo fraternal, siguiendo tan noble ejemplo debemos abdicar sinceramente todas nuestras diferencias, y hasta los motivos de que nacieron para que como hijos de la gran familia boliviana, nos confundamos en una sola aspiración, y único sentimiento de coadyuvar a la futura prosperidad de la República.

C. D.

BOLETIN DEL DIA.

BOLIVIA.

Fiscalía del Distrito de Chuquisaca.

Sucre, Mayo 30 de 1873.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Señor.

Acuso recibo del oficio que ese Ministerio ha dirigido a esta Fiscalía con fecha 9 de los corrientes con el objeto de que vijile a los funcionarios del ramo judicial de esta Capital para que concurren a sus respectivas oficinas, durante las horas de despacho público que la ley prescribe.

Notando alguna inexactitud en dichos funcionarios, esta Fiscalía dirigió un requerimiento a la Prefectura de este Departamento ahora hace treinta días para que de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política del Estado, ordenase la notificación de todos los funcionarios residentes en esta Capital, con el mismo fin que se ha propuesto el celo patriótico del Sr. Presidente de la República en el oficio arriba mencionado.

Me será satisfactorio cumplir ahora nuevamente con la incitativa que me hace ese Ministerio, transcribiendo su oficio a quienes corresponden y vijilando personalmente a los funcionarios del ramo judicial cumplen sus deberes con la puntualidad que recomienda la ley. Oportunamente transmitiré a ese Ministerio los avisos de las faltas que notare.

Aprovecho de la ocasión para reiterar las consideraciones de mi respeto y estimación.

Dios guarde a U.—S. M.

Mariano Navarro.

Prefectura del Departamento.

Tarija, Mayo 23 de 1873.—N.º 26.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Instrucción y Culto.

Señor.

Se ha recibido la Circular N.º



no baje de cuarenta pesos, y pagarán en lo sucesivo mensualmente dos pesos para formar el fondo de la Academia.

Los Académicos honorarios pagarán solamente veinte y cinco pesos por su diploma.

SESTA.

Cuando el fondo sea suficiente, la Academia pagará un honorario que no baje de 20 pesos por cada lectura pública, o por cada lección dada en público, sobre algún tema científico o literario, siempre que la lectura o la lección sean arregladas al plan de la institución.

SÉPTIMA.

La Academia tendrá un Director, dos Vice-Directores, un Secretario y un Tesorero, y todos sus miembros se distribuirán en tres secciones: una de ciencias, otra de sociología, y la tercera de bella literatura, con el objeto de repartirse las labores de organización y de procedimiento.

OCTAVA.

Un reglamento especial detallará estos estatutos.

REGLAMENTO.

Artículo 1.º

Los funcionarios de la Academia se renovarán cada año, por elección de la mayoría absoluta, y serán reelegibles.

Artículo 2.º

El Director, los Vice-Directores, el Secretario y el Tesorero forman la comisión administradora de los negocios económicos de la Academia, y las medidas que tomen pueden ser modificadas por acuerdo de la mayoría absoluta de los Académicos asistentes.

Artículo 3.º

El Director debe presentar una memoria sobre el estado de la Academia el día en que expire su período.

Artículo 4.º

El Director o quien haga sus veces, preside las sesiones, dirige las discusiones, hace relación de los asuntos y presenta las proposiciones que deben considerarse, nombra comisiones, distribuye las labores, y ejerce en fin todas las funciones de dirección, respetando la independencia de los Académicos, y sometiendo a las resoluciones de la mayoría de los asistentes, en cada sesión.

Artículo 5.º

La Academia celebrará sus sesiones ordinarias todas las semanas, y las extraordinarias, para hacer lecturas o dar lecciones públicas, en los días que fije, según las circunstancias.

También celebrará una sesión solemne el día de su aniversario, y en ella instalará a los funcionarios elegidos, y oír la lectura de la memoria del Director saliente.

En esta sesión se leerá también por un Académico, designado con anticipación por la Academia, un discurso sobre algún tema filológico referente a la lengua o a la literatura americana, a discreción del autor.

Artículo 6.º

Los Académicos fundadores y los honorarios pueden hacer lecturas públicas, o dar lecciones sobre el tema, o el ramo de conocimientos científicos o literarios que elijan a su arbitrio, o que la corporación les encomiende.

Pero los que no son Académicos no podrán hacer lecturas públicas, las cuales no hayan sido hechas antes en las sesiones ordinarias, y aceptadas por la Academia para ser presentadas en sesión pública; ni podrán dar lecciones sin ser previamente autorizados por la corporación.

Artículo 7.º

La Academia, según su discreción, acordará o no un honorario, y fijará su cuota, para remunerar las lecturas y las lecciones públicas, sean los autores Académicos o visitantes; y para deliberar oír previamente el dictamen de la sección respectiva.

Artículo 8.º

La Academia elegirá como Académicos fundadores a los escritores que, siendo propuestos por cuatro de sus miembros, a lo menos acepten las Bases.

Artículo 9.º

Los miembros honorarios se clasifican en Académicos correspondientes extranjeros y nacionales, y en Académicos protectores; y serán elegidos por mayoría de dos tercios, a propuesta motivada de algún Académico fundador.

Artículo 10.º

Los Académicos fundadores serán incorporados en sesión solemne, y leerán un discurso sobre el tema científico o literario que elijan, no debiendo exceder de tres meses el término que medie entre la elección y la incorporación.

Artículo 11.º

Los miembros honorarios pueden funcionar desde que sean elegidos, y pueden tomar parte en todos los actos de la Academia, menos en las votaciones, y en las propuestas de candidatos.

Artículo 12.º

Todas las personas dedicadas a las letras pueden asistir a las sesiones ordinarias de la Academia, y hacer lecturas en ellas, sin más requisito que el de ser presentadas por un Académico fundador u honorario; y su inscripción se verifica por el hecho de tomarse en el acta nota de la presentación.

El Secretario llevará un libro especial en que se inscriba el nombre de todos los visitantes presentados, y se anoten sus trabajos cooperativos, para que la Academia los tenga presentes.

Artículo 13.º

Las sesiones en que se subdivide la Academia tendrán su respectivo presidente, que será el órgano y relator de sus informes.

Artículo 14.º

El Secretario de la Academia custodiará el archivo y biblioteca, redactará las actas y las comunicaciones de la corporación, y llevará la correspondencia que se le encomiende.

Artículo 15.º

El Tesorero administrará el fondo, de acuerdo con la comisión administradora, y está encargado de la recaudación de las pensiones.

Acordado en la sesión de la Academia de Bella Letra celebrada el cinco de Abril de 1878.

El Director, J. V. LASTARRIA.

El Secretario, E. DE LA BARRA.

PERU. LIMA.

Asesinato del Coronel Balta.

DICTAMEN FISCAL

recaído en virtud del juicio criminal que se sigue a los homicidas.

Señor Juez del crimen:

Según las pruebas y datos que arroja este proceso, el Presidente de la República, coronel don José Balta, fué aprisionado y depuesto de mando el 22 de Julio último, por consecuencia de la rebelión que tuvo lugar ese día, encabezada por el coronel don Tomás Gutiérrez. En calidad de preso se le condujo del Palacio de Gobierno al cuartel de San Francisco de Asís, que ocupaba el batallón Zepita, número 3, mandado por el coronel don Marceliano Gutiérrez, hermano del caudillo de la rebelión. Allí se le colocó en la segunda sala de la mayoría del cuerpo, con centinelas de vista, y por mayor seguridad, custodiado por dos militares indefinidos, que se aumentaron a cuatro en los últimos días, eran los que ocupaban la antesala de la mayoría.

El oficial que mandaba en jefe esa guardia era el sargento mayor don Narciso Najar, natural de Arequipa. Fué elegido para este oficio por ser enemigo personal del finado Presidente, de quien el finado en el mismo Najar en un manuscrito encontrado en su poder, en el que refiere las flajelaciones y otros actos de crueldad que afirma haberse cometido en su persona.

El segundo oficial era el teniente Juan Patiño, natural de Jaén. Este asegura haber servido en otro tiempo de apoderado de don Silvestre Gutiérrez, en la conocida cuestión de Garrido, sobre flajelación.

El tercero era José Esquerro, natural de Chile, rematado a cárcel por ladrón, con quien contrajo amistad el coronel Silvestre Gutiérrez, en el lugar de su prisión, de donde lo sacó el 22 de Julio junto con otro reo rematado, Manuel Contreras, para que custodiara al Presidente, considerándole muy leal a su persona, por cuanto fué uno de los que llevó a efecto el compromiso que contrajo con él de apalearlo en la misma cárcel al finado Agustín Orellano, que había servido de testigo en la mencionada causa de flajelación del coronel Garrido.

El cuarto era el capitán Laureano Espinosa, natural de Tacna, que llegó a esta capital el 25 de Julio, el mismo día que llegó también el señor coronel don Juan Francisco Balta, hermano del finado Presidente, y que se supone que fué al Sur con el fin de espíar a dicho coronel a quien se le creía contrario a las pretensiones de los desgraciados Gutiérrez.

Esos tres militares y un paisano, reo rematado a cárcel, eran, pues, los que custodiaban al Presidente, y los que examinaban escrupulosamente hasta el alimento que le mandaba su familia con el sirviente Cipriano Gutiérrez.

De estos cuatro custodios, dos salieron del lugar de la prisión en la mañana del 27 de Julio, Patiño y Esquerro, llamados por el coronel don Silvestre Gutiérrez. No se sabe el objeto de la salida de Esquerro, pero sí hai certidumbre de que no regresó mas al cuartel, y de que andaba libremente por la plaza principal después del asesinato del Presidente.

La salida del primero [de Patiño] tuvo por objeto acompañar al coronel don Silvestre Gutiérrez, en su marcha al Callao, y aparece que efectivamente fué con él hasta la estación del ferro-carril de Lima, en donde mataron a dicho don Silvestre, y de donde Patiño regresó a su cuartel viniendo por los alrededores de la ciudad y habiendo llegado antes al Palacio de Gobierno a dar parte, según se cree al coronel don Tomás Gutiérrez, de lo acontecido con don Silvestre. Que don Tomás sobrecojido de espanto con tal noticia, escribió inmediatamente a su otro hermano el coronel don Marceliano Gutiérrez, lo siguiente: "Han muerto a Silvestre, asegúrate;" lo mismo aparece haber escrito a su otro hermano don Marcelino diciéndole, en lugar de *asegúrate, sálvate*, según consta del proceso seguido sobre la rebelión.

Inmediatamente que Patiño llegó al cuartel, puso también en conocimiento de don Marceliano la muerte de su hermano, y fué este mismo Patiño el que señaló como autor de esa muerte a un hijo del Presidente, según lo declara Najar y lo confirman el sargento mayor don Miguel Jara, porque habiendo este preguntado el día 27 de Julio en el Palacio de Gobierno, sobre el motivo que había causado en el ejército la alarma que se notaba, contestó que era por la muerte de Gutiérrez, atribuyéndola al hijo del Presidente, habiendo ocurrido esto después del fallecimiento del señor coronel Balta y sin que dicho Jara tuviese noticia de tal fallecimiento.

La suposición de Patiño de ser un hijo del Presidente el que mató a Silvestre Gutiérrez, no puede menos que ser calificada como calumnia, porque hai personas extrañas a la familia de los Baltas que se han dignado poner por la prensa el honor de

La decima, en la parte superior del plano del brazo izquierdo, y la undécima, en la parte inferior del antebrazo izquierdo.

Los ejecutores del homicidio no aparecen ser otros que Najar, Patiño y Espinosa, principalmente los dos primeros, quienes los perpetraron por mandato del finado coronel don Marceliano Gutiérrez, según se deduce legalmente de los autos de la materia.

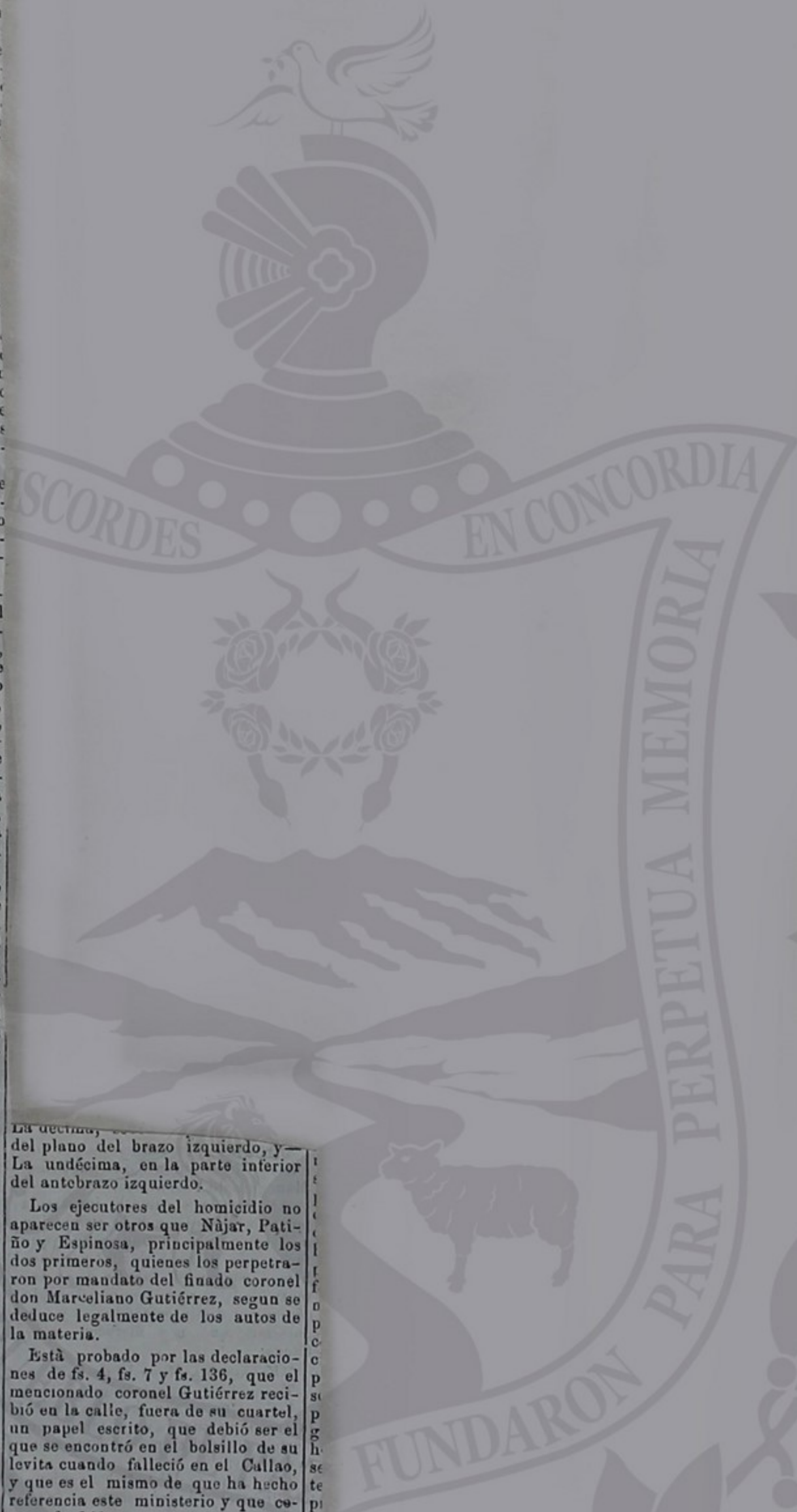
Está probado por las declaraciones de fs. 4, fs. 7 y fs. 136, que el mencionado coronel Gutiérrez recibió en la calle, fuera de su cuartel, un papel escrito, que debió ser el que se encontró en el bolsillo de su levita cuando falleció en el Callao, y que es el mismo de que ha hecho referencia este ministerio y que corre a fs. 140.

No hai la menor duda de que ese manuscrito se lo mandó su hermano don Tomás, porque cotejada la firma de éste, ha resultado ser parecida y en todo igual a la que acostumbraba poner en documentos oficiales y escrituras públicas.

Por este medio, supo, pues don Marceliano la muerte de su hermano don Silvestre, y también tuvo conocimiento de ella por Patiño: según lo declaran Espinosa y Najar, a fs. 160 y fs. 187 y lo que confirma el ni mayor Jara a fs. 30.

Según las declaraciones de fs. 20, 23, 30, 77, 117, 118 y 124, está probado también que el coronel Gutiérrez después de recibir el papel que se le entregó fuera del cuartel, regresó a él inmediatamente, sacó el batallón y volvió a entrar al cuartel. Por las mismas declaraciones y las de fs. 14 y fs. 107 está probado, igualmente que Gutiérrez habló con Najar en la mayoría del cuerpo, y que inmediatamente se oyó la detonación de varios tiros, y que salieron en el acto de la dicha mayoría, con rifle en mano, Najar, Patiño y Espinosa, cuyo hecho lo confirma Juan Medina, a fs. 107, expresando todas sus circunstancias, y lo corroboran las declaraciones de D. Agustín Soto, don Miguel Jara, José Félix Gutiérrez, Juan Blanco, Andrés Sánchez y otros, que vieron salir del cuartel a las guardias del Presidente, armados de rifles después que salió el batallón.

Una de estas declaraciones, la de fs. 14, prestada por el menor Márquez Sambrano, músico del batallón Zepita, señala a Najar como el autor



)
 quiter
 de la
 I. 1910
 quisi-
 a de for-
 mación
 de: do
 s perso-
 na, a
 siete mil
 Migué-
 anterior,
 a, cuyo
 s prédios

La Paz, Junio 11 de 1873.
José Joaquin de Quintela.
 P. O. del Sr. Juez.
Manuel Belmonte,
 Secretario

v4—p1

Tacna, 29 de Mayo de 1873.
Sr. Dn. Fenelon Rodriguez.
La Paz.
Estimado Amigo:
Sírvase Ud. entregar a mi hermano Antonio Cusicanqui el reloj de oro que abusivamente lo tiene Ud. hasta ahora, ya que mi prudencia no es suficiente mis cartas las haré presente a U. por "La Reforma."
De Ud. atento S. S.
Juvenal Nates.

AL PÚBLICO.—La Junta Municipal de esta Sección aceptando el desistimiento hecho por Andrés Rodríguez del remate del nuevo impuesto que gravita sobre los alcoholes que se consumen en esta Sección en su acuerdo de esta fecha, ha señalado el día tres y demás no feriados del mes entrante para el nuevo remate de dicho impuesto bajo la base de 80 Bs. y la tarifa de 20 centavos por cada cajón. Las personas que quieran hacer postura, ocurran a la plaza principal de esta Villa en los días designados.

Viacha, Junio 4 de 1873.

P. O. D. S. P.—*Fernando Crespo.*

Tenemos el agrado de participarle, que habiendo asociado al Sr. Ladislao Vásquez en nuestros negocios en esta, le hemos conferido un poder jeneral para el manejo de ellos.

Cochabamba, Junio 6 de 1873.

Solá y Caso.

CRÉDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA.—El miércoles 25 del presente a la una P. M. tendrá lugar el sorteo de Letras Hipotecarias correspondiente a la amortización ordinaria de este semestre.
La Paz, Junio 10 de 1873.
J. E. de Guerra,
Administrador Accidental.

A VISO.—Se vende la hacienda Chillamani en el canton Coripata, Provincia de Yungas.
Para tratar veanse con—
José D. de Medina.

La finca del *Chaco*, la *Casa-tejería* situa da en el barrio Vilquipata de esta ciudad, y en general todos los bienes de don An drés Sanz Guerrero, no puede éste ven derlos ni hipotecarlos, porque se hallan gravados a varios créditos. Se previene al público a fin de evitar cuestiones liti giosas.

La Paz, Junio 7 de 1873.

Se halla garantizado.

Ministerio de la Guerra.
Se necesita para el servicio del Ejército *mil doscientas frazadas* comunes.—Las personas que deseen proporcionar este artículo, pueden presentar sus propuestas, en pliegos cerrados, a este Ministerio, el día 17 del presente, horas 2 de la tarde.
La Paz, a 3 de Junio de 1873.

**AVISO A LOS HACE-
DADOS.**

Los que suscriben necesitan puestas en Corocoro tres y cuatro mil quintales de cebada en berza, y el comprador puede llevarse la mercancía al estacione de agua.

**DOCUMENTO
DIGITALIZADO
2024**

La Paz, Junio 1.º de 1876.
V. Fawfán Ca.

AL SEÑOR GOB. DE SANTA CRUZ.

archivohistorico.lapaz.bo

AL SEÑOR GOB. DE SANTA CRUZ.

Se da una buena gratificación a la persona que dé aviso del paradero de una mula parda de regular tamaño, pescuezo corto, ñata, que se ha perdido el día 21 a las cuatro de la tarde.

La Paz, Mayo 22 de 1873.
Francisco Belguero.

Circular (o aviso) a los accionistas del estinguido Banco Nacional de quiras de Aramayto Hermanos y Ca.

El que suscribe, como Segundo Jefe de la antigua Junta Directiva de la sociedad de Aramayo Hermanos y Ca. convocó a los accionistas de la sociedad a una reunión jeneral para el 10 de Mayo actual, con el fin de tratar de la liquidación de sus cuentas, que se halla mandada por la Asamblea Nacional Constitucional de 1872.

Como a esta reunión no han concurrido todos los accionistas, se hace saber por la presente circular que en 10 de Mayo se ha resuelto, por los socios concurrentes, se continúe con la gestión de la liquidación, contribuyendo con los fondos preciosos para el efecto, y se incite nuevamente a los que no se han apersonado, para que lo hagan en el improrrogable término de 30 días, en la inteligencia de que no haciéndolo así, perderán los derechos y acciones que ulteriormente puedan acordarse a dicha sociedad de Aramayo Hermanos y Compañía, según las terminantes prescripciones del código Mercantil.

La Paz, a 24 de Mayo de 1873.

Juan Granier.

Se pone en conocimiento del público que en la casa de las Señoras Ponces, barrio de Sn. Sebastian, abajo del Tambo de Quirquincho, se encuentran departamentos cómodos para alquilar. Las personas que deseen, pueden verse con la persona que vive en la misma casa.

A DN. ADELIO CASTAÑOS.
Por última vez se le previene se acerque U. a la imprenta de "La Union Americana" para arreglar ese asunto, sò pena de proceder judicialmente contra U.

Alcohol Martínez de 40 grados a 15 \$ cajon, se vende en el almacén de harinas de Don Federico Cabrera y en el tambor del Carmen, calle de San Sebastian.

El que suscribe, recientemente llegado de Italia, ofrece sus servicios de dorador y platero de toda clase de metales y especialmente Catres de bronce, los pone altamente como recién venidos de su fábrica, también compone y arregla cualesquiera piezas de esta naturaleza. Además hace presente a los Conventos y Monasterios que se compromete a dorar con la mayor perfección y esmero, Custodias, Cálices y otras piezas sagradas.

Las personas que quieran ocuparlo, lo buscarán en la casa del General Santa Cruz, calle del Teatro.

Se servirá al público con prontitud y honradez.

Debiendo parar por poco tiempo en esta ciudad suplica a sus favorecedores se apresuren a encomendarle las obras que gusten.

La Paz, Marzo 21 de 1873.

Rafael Brando.

Se hallan en la casa N.º 262 de Dn. Ignacio L. Bautista, plaza de armas, para salón, dormitorio y comedor, nuevos y a precios equitativos.

El suscrito Editor y propietario del periódico "La Reforma", suplica a los suscritores del interior de la República se sirvan abonar en las Agencias las suscripciones vencidas, sin dar lugar a que consignemos sus nombres en el periódico. Igual súplica hacemos a algunos suscritores morosos de esta ciudad.

César Sevilla.

La casa de Don Jerónimo Esprella situada frente al hospital de mujeres.

Las personas que interesen pueden dirigirse a la misma casa para convenir sobre el precio.

Imprenta de la Union Americana, de
César Sevilla.

Circular.—Reproducimos por nuestra curiosidad la siguiente que publica el **MERCURIO** de Valparaíso.

Al leer la siguiente, impartida por uno de los jefes de la guarnición a la tropa de su mando creímos que fuese una pieza apócrifa; pero nos hemos convencido al fin de su autenticidad, porque nos han llegado copias por distintos conductos y por personas que nos merecen confianza:

"Valparaíso, Mayo 18 de 1873.
Teniendo en consideracion:

1. ° Que, segun he observado, la tropa no guarda en el templo en ciertos actos el respeto y compostura debidos;

2. ° Que es del todo conveniente evitar actos de irreverencia, (para la salvacion de nuestra alma) que no es permitido manifestar en ningun templo;

1. ° Queda prohibido de un modo absoluto que la tropa se hingue con solo una rodilla despues de que se oiga el primer golpe del tambor hasta el segundo que se dá despues de consumir, debiendo hacerlo con las dos:

2.º Los ayudantes de servicio, los oficiales de semana y los *sacristanes del templo* en que concurrieren al Santo Sacrificio, quedan encargados de vigilar a la tropa a fin de que cumpla constante y exactamente esta orden, no solo durante la misa en la parte que está determinada, sino y con mucho mas motivo en el acto cuando van a dar la comunión en la misa o despues de terminada ésta.

Esta orden se leerá por cuatro domingos seguidos ántes de salir a misa del cuartel."

Si los sacristanes del templo quedan encargados de hacer cumplir esta orden, entendemos que tendrán también facultad de castigar a los soldados que no les obedezcan, mandándolos al calabozo. ¿Y no se opondrá a esto la ordenanza?

Por otra parte, ¿puede un jefe de cuerpo dar órdenes a los sacristanes?

En cuanto a la compostura y reverencia que la tropa debe observar en el templo, sea por el honor del ejército o por la salvación de las almas, creemos que los jefes pueden atender a ellas sin necesidad de valerse de circulares como la presentada ni menos de los sacristanes.